

“Encargo de traducción: consideraciones ético- profesionales y fidelidad en la traducción”



Dr. Roberto Espí Valero

En el trabajo se presentan postulados de algunos estudiosos de la traducción sobre el llamado encargo de traducción, la fidelidad y la confiabilidad en la traducción, y sobre algunos tipos de traducción que se sugieren como respuesta a los requerimientos de los encargos de traducción.

Resumen

Se exponen consideraciones respecto de esos postulados y sobre las posiciones que desde el punto de vista ético y profesional deben asumir los traductores, de manera que la función y encargos sociales de toda traducción, en el sentido de la fidelidad al autor, al texto original, al destinatario de la traducción y al propio traductor se cumplan. Como parte de las consideraciones del autor sobre este aspecto, se propone un punto de vista sobre lo que puede ser el encargo de traducción.

Palabras claves: confiabilidad, encargo de traducción, equivalencias interlingüísticas, ética profesional, fidelidad, teoría funcionalista, traducción.

Encargo de traducción: consideraciones ético-profesionales y fidelidad en la traducción

INTRODUCCIÓN

Existen diversas definiciones acerca de la traducción y son muchos los estudios que se han realizado sobre ésta. Algunos de esos estudios ponen más énfasis en la consideración de la traducción como operación interlingüística (Vinay & Darbelnet, Catford, Vázquez-Ayora, Newmark, Nida, Kade) y otros en la traducción como operación intertextual (Seleskovitch, Delisle y Bastin, Reiss, Neubert, Wills, Nord). Hay enfoques que pasan por alto aspectos importantes en beneficio de otros, sin embargo, también hay puntos coincidentes entre ellos.

Hay investigadores que han sugerido distinciones en la traducción, por lo que es posible hablar también de traducción literaria, traducción científico-técnica, traducción cinematográfica o subtítulaje, traducción automática. Además, aunque de manera más general la traducción se refiere justamente a la transferencia de textos escritos, a veces cuando se habla de traducción se incluye a la interpretación.

A nuestro modo ver, la traducción es un concepto muy amplio que se puede interpretar de diferentes maneras. Se puede hablar de traducción como proceso o como producto. Como proceso mental complejo, es una operación que se lleva a cabo por etapas y donde se tienen en cuenta criterios lingüísticos y pragmáticos que la determinan. Como producto, es el resultado de la aplicación del proceso anterior con el objetivo de establecer equivalencias interlingüísticas (Espí, 1999:4).

Cuando se habla de equivalencias interlingüísticas, se hace referencia a la relación de sentido que se establece entre los elementos componentes del texto original y los elementos correspondientes en la lengua de llegada. Si se logra establecer esa correspondencia o relación de identidad entre el sentido del original y el sentido de su reexpresión se puede afirmar que la traducción resultante es fiel al texto original.

Fidelidad en la traducción

Fidelidad es un término que se ha empleado para describir hasta qué punto una traducción se puede considerar una buena representación del texto de partida según determinados criterios.

Según Nida y Taber (1969,1982), fidelidad es la propiedad de un texto que muestra equivalencia dinámica. Para ellos, una traducción fiel es la que evoca en el receptor esencialmente la misma respuesta que la mostrada por los receptores del mensaje original.

Somos del criterio de que esta valoración tiene que ver con lo que se considera efecto comunicativo, es decir, la respuesta que en los destinatarios de una traducción o de una interpretación, se espera sea la misma, o casi la misma, que la de los destinatarios del texto original, desde el punto de vista de la comunicación (Espí, 2009). Si se logra efecto comunicativo, se corrobora la fidelidad de la traducción al sentido del texto original.

Por su parte Popovic (1970), apela a la noción de fidelidad para justificar el uso de cambios que hace el traductor, los cuales no ocurren porque el traductor desee cambiar el trabajo sino

porque se esfuerza por reproducirlo lo más fielmente posible para que se entienda en su totalidad, como un todo orgánico.

Consideramos que esta valoración tiene que ver con lo que se denomina también naturalidad, es decir, el empleo de palabras, frases y estructuras sintácticas propias de la lengua de llegada en la reexpresión del sentido del texto de partida, de manera que parezca que el texto no es una traducción, sino un texto originalmente escrito en esta lengua (Espí, 2009). Si se logra naturalidad en la reexpresión, se contribuye a la fidelidad de la traducción al texto original.

Gutt (1991) define a la fidelidad en términos de semejanza en aspectos pertinentes, ya sean semánticos o puramente formales.

Pensamos que esta apreciación tiene que ver con lo que se considera integridad, es decir, la inclusión de todo el contenido y la forma de la información del texto original en la reexpresión de éste en la lengua de llegada (Espí, 2009). Si se alcanza integridad en la reexpresión, se favorece la fidelidad de la traducción al texto original.

Según (Shuttleworth y Cowie, 1996) una traducción es fiel si se parece o es bastante similar a su texto de partida, ya sea por su apego literal al significado del texto original o a su exitosa comunicación del "espíritu" del original.

Creemos que esta consideración tiene que ver con lo que se denomina exactitud, es decir, la conservación del contenido preciso de la información del texto de partida en el texto de llegada, empleando una traducción literal y manteniendo la uniformidad terminológica (Espí, 2009). Si se logra exactitud en la reexpresión, se contribuye a la fidelidad de la traducción al texto original.

Debemos señalar que la uniformidad terminológica es el empleo uniforme de términos o equivalencias fijas en la reexpresión del texto de partida. Estos términos o equivalencias fijas se deben reexpresar de igual forma tantas veces aparezcan en el texto de llegada (Espí, 2009).

Sobre la base de lo anterior, consideramos que fidelidad en traducción es la correspondencia o relación de identidad entre el sentido de un enunciado en una lengua y el sentido de su reexpresión en otra. Implica la integridad y la exactitud del contenido del texto original en la reexpresión en la lengua de llegada, así como la naturalidad, la uniformidad terminológica y el efecto comunicativo de esa reexpresión.

Fidelidad: ¿A qué y a quiénes?

De manera general, al hacer referencia a fidelidad en la traducción, se piensa en fidelidad al sentido del texto original. Y esto, por supuesto, es así. Pero ¿qué implica la fidelidad al sentido del texto original?

Delisle y Bastin afirman que "Cualquier texto incluye siempre cuatro elementos: el autor, el tema tratado, el medio (tipo de texto, recursos lingüísticos utilizados) y el destinatario" (Delisle y Bastin, 1997:128).

En nuestra opinión, al emprender una traducción se han de tener en cuenta esos elementos, los cuales están estrechamente relacionados, y se han de cumplir las exigencias que esos elementos imponen para que la traducción sea fiel y se logre establecer la comunicación.

En primer lugar, se ha de tener en cuenta al autor, porque es la persona que escribe la obra, ya sea científica, literaria o artística, con alguna motivación y con determinada intención; el tema, porque es lo que indica el asunto sobre el cual al autor quiere comunicar o informar; el medio, porque es la vía que sirve al autor para comunicar ese asunto, utilizando los recursos adecuados de la lengua para redactar su texto; y el destinatario, porque es la persona o grupo de personas a quien va dirigido la información.

Sobre la base de lo anterior, cuando se afirma que la traducción ha de ser fiel al sentido del original implica que tiene que haber fidelidad al autor del texto original, a su motivación y a su intención, fidelidad al tema tratado, al tipo

de texto empleado, a los recursos lingüísticos utilizados, y fidelidad a los destinatarios del texto original y al de la traducción, respectivamente.

Encargo de traducción

Según Vermeer (1989), el encargo de traducción (Übersetzungsauftrag en alemán -que literalmente significa instrucciones de traducción) en el contexto de la actividad de traducción es un grupo de especificaciones con las que trabaja el traductor para producir el texto de llegada. El encargo puede provenir de un cliente o de una tercera persona a manera de requerimientos o instrucciones explícitas. En este caso, el traductor como "experto" debe contribuir hacia su desarrollo.

En opinión de Vermeer, toda traducción, de una forma u otra, se debe basar en un encargo de traducción que declare, en primer lugar, el propósito del texto de llegada -propósito que variará en dependencia del receptor de la traducción- y, en segundo lugar, las condiciones mediante las cuales se debe alcanzar ese propósito. Esas condiciones deben incluir no sólo detalles de aspectos prácticos como fecha de entrega y honorarios, sino también indicaciones o pautas sobre la forma y el tipo de texto de llegada que se desea, y las estrategias de traducción más adecuadas que debe emplear el traductor para alcanzar el propósito de ese texto de llegada, independientemente de que esas estrategias sean consideradas o no la forma de proceder promedio en un contexto de traducción (Vermeer, 1989).

Lo anterior se deriva de la teoría funcionalista o teoría de Skopos, enfoque de traducción propuesto por primera vez por el propio Vermeer, la cual fundamentalmente postula que no es el texto original como tal, ni sus efectos sobre el destinatario de este texto, ni el propósito asignado por el autor del original lo que determinan el proceso de traducción, como estipulan las teorías de traducción basadas en la equivalencia, sino el propósito potencial del texto de llegada según lo ha determinado el cliente, según sus necesidades (Vermeer, 1978)

En fuentes de referencia consultadas se ha identificado, por una parte, la existencia de indicaciones de cómo una compañía o entidad, ya sea privada o estatal, debe contactar a una agencia

de traducción o a un traductor particular para encargarle la traducción de algún material o documento, cómo determinar qué se quiere traducir exactamente del documento, a quién va dirigida la traducción, si la traducción debe llevar revisión o no, y si deben brindar materiales de referencia, glosarios y otros materiales de estilo al traductor para que éste realice la traducción.

Por otra parte, se ha observado, inclusive, la propuesta de plantillas o formatos de encargos de traducción en los que, por ejemplo, se debe registrar la función del texto de partida y la función del texto de llegada, y si este texto va a tener esa misma intención y se va a utilizar de la misma manera en la traducción. Se debe registrar también el público para quien se escribió el original y el público a quien va dirigida la traducción; el momento de la recepción del original y el de la recepción de la traducción, es decir, cuándo, cómo y quién publica el original y si la traducción se entregará de la misma forma y quién lo hará. Adicionalmente, se ha de registrar el lugar de la recepción del original y el de la traducción; el propósito del texto de partida y el del de llegada, es decir, porqué se escribió el original y si se espera una reacción del lector sobre éste, y porqué se ha traducido y si se espera que la reacción del lector de la traducción sea la misma que la del lector del original.

Teniendo en cuenta lo anterior, se infiere que quien solicita o encarga una traducción determina el propósito o función de esa traducción, y por tanto indica al traductor el tipo de texto y la forma que va a tener la traducción, así como las estrategias que el traductor debe emplear para alcanzar el propósito deseado, en dependencia de los destinatarios de la traducción.

Confiabilidad en traducción

Al referirse a la confiabilidad en traducción y hacia el traductor, Douglas Robinson establece que los usuarios de la traducción dependen de ésta, y no solamente deben confiar en el

texto y en el traductor, sino en todo el proceso de traducción. Deben confiar en que el traductor procederá de manera responsable, entregando las traducciones en los plazos establecidos, obteniendo la ayuda necesaria para cumplir esos plazos, y siendo flexible y versátil para satisfacer las necesidades del usuario (Robinson, 2003).

También en opinión de este teórico de la traducción, el mejor sinónimo de confiabilidad en el traductor no es corrección sino profesionalismo. Según él, un cliente que solicite un resumen y reciba del traductor una traducción correcta y fiel no lo considera confiable. El traductor debe escuchar atentamente a las instrucciones especiales dadas por el usuario en cuanto al tipo de traducción deseada, entender esas instrucciones rápida y completamente, y esforzarse por llevarlas a cabo de la manera indicada. Hay muchos casos en que se pide explícitamente al traductor alterar el sentido del texto de partida de manera específica, por ejemplo adaptar un texto para la televisión, un libro infantil, o una campaña publicitaria (Robinson (2003).

¿Debe el traductor aceptar dentro del encargo de traducción que se varíe el sentido del texto original (mediante un cambio en el propósito o función de la traducción), en dependencia del destinatario de la traducción?

Resultan de interés algunos postulados de Gouadec (1989) en este contexto, en cuanto a los tipos de traducción que los traductores profesionales pueden utilizar para dar respuesta a diferentes especificidades de traducción que puedan surgir durante el transcurso de su labor. Si bien propone la traducción absoluta, mediante la cual todo el texto de partida se transfiere al texto de llegada, sin que se modifique ni el contenido ni la forma del documento original (Gouadec, 1989), también propone otros tipos de traducción para satisfacer esas especificidades.

Una de estas propuestas es la traducción abstracta, mediante la cual se brinda al cliente un "acceso rápido a tipos específicos de información" (1990:335, traducido). Esto se puede hacer de diferentes maneras. Primero, traduciendo los temas comunes del texto; segundo, describiendo el contenido común y los objetivos del texto y sus sub-unidades; tercero, brindando una traducción abreviada de todo el contenido útil del texto (Gouadec, 1989).

Consideramos que esta propuesta de brindar tipos de información específica sobre un texto o sobre el contenido útil de éste no es una forma de traducción. Además, se maneja el criterio de contenido útil, el cual estaría determinado a juicio del traductor y podría entrar en contradicción con el criterio de contenido útil del cliente.

Como segunda propuesta sugiere la traducción diagramática, mediante la cual el contenido del texto de partida se transfiera al texto de llegada por medio de un diagrama y no de un texto (Gouadec, 1989). Somos de la opinión que esta propuesta de utilizar un dibujo geométrico para representar de manera gráfica información sobre el texto original no constituye de ninguna manera una traducción.

Una tercera propuesta es la traducción con palabras claves, mediante la cual se traducen palabras claves del texto de partida para determinar si la información contenida en el texto original requiere una traducción más completa, y de requerirla, cómo se debe traducir. Las palabras claves indican los conceptos básicos del texto de partida y mediante su colocación en orden de frecuencia decreciente en el texto original, el traductor puede indicar qué conceptos son los más importantes. El resultado es un índice traducido a partir del original que permite al lector del texto de llegada identificar las secciones del texto que le serán de mayor utilidad (Gouadec, 1989). Consideramos que elaborar una lista ordenada de los conceptos básicos que a juicio del traductor aparecen en el texto original y son los más importantes tampoco es una traducción. Además, el criterio de conceptos básicos más importantes, podría entrar en contradicción con este criterio por parte del cliente.

Una cuarta propuesta es la traducción con reconstrucciones, mediante la cual se traduce el texto de partida completamente sin importar la forma. El objetivo de esta traducción es comunicar el contenido del texto de partida de la manera más sencilla posible, así el lector del texto de llegada tiene acceso inmediato a la información (Gouadec, 1989). Somos de la opinión que esta propuesta pasa por alto la revisión final del texto traducido, como cuarta y última etapa del proceso de traducción, la cual consiste en verificar el uso correcto de la lengua de llegada en la reexpresión del sentido del texto original, en términos de redacción, estilo, uniformidad terminológica, coherencia, naturalidad, de modo que parezca que

el texto traducido fue escrito originalmente en esta lengua (Espí, 1999).

Una quinta propuesta es la traducción selectiva, mediante la cual se traducen solamente detalles relacionados con un aspecto específico del texto de partida, eliminando así toda información no pertinente. Se puede añadir información que no aparezca en el documento original en forma de notas aclaratorias, tablas, gráficos, etc., así el lector del texto de llegada tendrá rápido acceso a la información más importante del texto de partida (Gouadec, 1989). Consideramos que traducir detalles sobre un aspecto de un texto, por un lado, y añadir información que no aparece en el original, por otro, parece algo absurdo, más cuando se manejan criterios de información no pertinente e información más importante, que quedarían determinados a juicio del traductor y que pudieran no coincidir con los del cliente.

Sobre la base de los tipos de traducción propuestos por Gouadec (1989), ¿Debe el traductor cambiar la forma y el contenido del texto original, contenido que en la reexpresión en el texto de llegada sería parcial o mínimo, porque así lo especifica el encargo de traducción?

¿Debe al traductor traducir a partir de encargos de traducción basados en los postulados de la teoría funcionalista de la traducción o debe traducir teniendo en cuenta la situación y el contexto en que se produce el texto original, el autor, su intención comunicativa, el tema y los destinatarios del original y los de la traducción, respectivamente?

¿Qué se debe entender entonces por encargo de traducción y qué posición asumir, de manera que la traducción mantenga la fidelidad, en su sentido más amplio, al texto original, al autor de la obra, al destinatario de la traducción y al propio traductor?

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto en relación con la fidelidad en la traducción, el encargo de traducción, la confiabilidad en la traducción y algunos tipos de traducción, las consideraciones

expuestas, así como las interrogantes formuladas en el cuerpo del trabajo, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1) Consideramos que la fidelidad en traducción es la correspondencia o relación de identidad entre el sentido de un enunciado en una lengua y el sentido de su reexpresión en otra. Implica la integridad y la exactitud del contenido del texto original en la reexpresión en la lengua de llegada, así como la naturalidad, la uniformidad terminológica y el efecto comunicativo de esa reexpresión.

2) Pensamos que la traducción es fiel al sentido del original cuando hay fidelidad al autor del texto original, a su motivación y a su intención, al tema tratado, al tipo de texto empleado, a los recursos lingüísticos utilizados, por supuesto éstos últimos en la medida de lo posible, y fidelidad a los destinatarios del texto original y al de la traducción, respectivamente.

3) Opinamos que el traductor no debe aceptar, dentro del encargo de traducción, que se modifique el sentido del texto original (mediante un cambio en el propósito o función de la traducción), en dependencia del destinatario de la traducción, pues la traducción dejaría de ser fiel al original y al destinatario de la traducción.

4) Creemos que el traductor no debe cambiar la forma ni el contenido del texto original, ni utilizar algunos tipos de traducción propuestos por Gouadec (1989) a saber: la traducción abstracta, la traducción diagramática, la traducción con palabras claves, la traducción con reconstrucciones y la traducción selectiva. En esos casos, la reexpresión en el texto de llegada sería parcial o mínima y la traducción dejaría de ser fiel al original y al destinatario de la traducción. Además, habría afectación en los honorarios que recibiría el traductor, pues lo que se sugiere es brindar poca información en la traducción a partir del original. En el caso de la traducción con reconstrucciones no se presta atención a la forma. Estas propuestas no pueden ser formas de traducir ni tampoco especificaciones en encargos de traducción.

5) Consideramos que el traductor no debe traducir a partir de encargos de traducción que se basen en los postulados de la teoría funcionalista de la traducción, sino traducir teniendo en cuenta la situación y el contexto en que se produce el texto original, al autor, su intención comunicativa, el tema y los destinatarios del original y de la traducción, respectivamente.

6) Pensamos que en relación con los destinatarios de los textos, resulta importante recalcar que quien escribe un texto no lo escribe para que sea traducido. La traducción puede venir después. Por tales motivos, la traducción no debe cambiar el contenido ni la forma del original porque el destinatario de este texto, es decir, la traducción, vaya a ser otro. De lo que se trata es que la traducción dé a conocer a su destinatario qué se dijo en el original, a quién se dijo y de qué forma se dijo a los destinatarios del original. De esa manera sí se es fiel al destinatario de la traducción.

7) Entendemos que el encargo de traducción debe ser el grupo de preferencias o principios implícitos inherentes a la forma en que el traductor lleva a cabo el proceso de traducción, de manera que logre la fidelidad al sentido del original, teniendo en cuenta, además, los parámetros y obligaciones de índole editorial o estilísticas impuestas por la persona o institución que solicita el servicio. Salvo estos casos, el traductor no debe perder de vista sus obligaciones éticas para con la profesión, incluidos los plazos de entrega y los honorarios que debe recibir por el trabajo realizado.

8) Finalmente, consideramos que desde los puntos de vistas ético y profesional, el traductor no debe estar obligado a alterar ni el sentido ni el propósito del texto original. Eso es elemental y data de la época en que no existían los encargos de traducción como hemos expuesto. Esto se puede lograr no sólo con profesionalismo, es decir, cultivando y ejerciendo la profesión de traductor, sino con profesionalidad, o lo que es lo mismo, desempeñando esta importante y valiosa labor que es la traducción, con capacidad, eficiencia y empeño relevantes. De esta manera, el traductor no sólo será fiel en todos los sentidos al texto original, al autor de la obra y al destinatario de la traducción, sino que será fiel a sí mismo, como autor de la traducción, y fiel a su orgullo profesional.

BIBLIOGRAFÍA

Catford, J.C: A Linguistic Theory of Translation, London, OUP, 1965.

Vázquez- Ayora, Gerardo: Introducción a la Traductología. Curso Básico de Traducción, Washington D.C.:Georgetown University Press, 1977.

Delisle, Jean y Bastin, George: Introducción a la traducción. Enfoque interpretativo. Teoría y Práctica,. Caracas: U.C.V., Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Colección estudios, 1997.

Developing the Translation Brief: Why & How, Sitio www.HablamosJuntos.org, consultado el 4 de junio de 2014.

Espí, Roberto: El tratamiento de la ambigüedad léxico-semántica en la traducción automática del español al inglés (Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Filológicas, 1999), (sin publicar).

_____ : Diccionario Elemental de Traductología (version electrónica), Facultad de Lenguas Extranjeras, Universidad de La Habana, 2009.

Gouadec, Daniel: Le traducteur, la traduction et l'entreprise, Paris: AFNOR gestion, 1989.

_____ : "Traduction Signalétique", in Meta 35:2, 332-341.

Gutt, Ernst-August: Translation and relevance, Oxford: Basil Blackwell, 1991.

Kade. Otto: "El carácter social de la traducción y de la interpretación", en Aspectos fundamentales de teoría de la traducción, La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1981.

Kussmaul, Paul: Training the Translator, John Benjamins Publishing Co, 1995

Neubert, Albert: "Reglas para traducir", Aspectos fundamentales de teoría de la traducción, (La Habana, Editorial Pueblo y Educación) 56-64, 1965.

- Newmark, Peter: *Approaches to Translation*, Hemel Hempstead: Prentice Hall, 1981/1988)
- Nida, Eugene A: *Toward a Science of Translating: With Special Reference to Principles and Procedures Involved in Bible Translating*, (Leiden: E.J. Brill), 1964.
- Nida, Eugene A & Taber, Charles R.: *The Theory and Practice of Translation*, Leiden: E.J. Brill, 1969/1982.
- Nisbeth J., Matilde: *Professional Translators' Establishment of Skopos - A 'Brief' Study*, Institut for Sprog og Erhvervskommunikation Aarhus School of Business, 2009
- Nord, Christianne (1991): "Skopos, loyalty, and translational conventions", *Target*, 3(1), 79-129
- _____ : *Defining Translation Functions. The translation brief as a guideline for the trainee translator*. In: W. Lorsch, ed. *Ilha do Desterro*, no. 33, pp. 39-53, 1997.
- _____ : *Translating as a Purposeful Activity*, St. Jerome Publishing, 1997
- Popovic, Antón: "The Concept 'Shift of Expression' in Translation Analysis", in James S. Colmes, Frans de Haans and Anton Popovic (eds) *The Nature of Translation*, The Hague: Mouton, 78-87, 1970.
- R. el mar, Cristina: "Cinco consejos prácticos para realizar un encargo de traducción", Grupo traductor OKODIA, 2013.
- Reiss, Katharina: "Text-types, Translation Types and Translation Assessment" (translated by Andrew Chesterman) in Andrew Chesterman (ed.), 105-115, 1989.
- Robinson, Douglas: *Becoming a Translator, An Introduction to the Theory and Practice of Translation*, Second Edition, Routledge, 2003.
- Seleskovitch, Danica: "Interpretation, A Psychological Approach to Translating", in Richard W. Brislin (ed.), 92-116, 1976.
- Shuttleworth, Mark & Cowie, Moira: *Dictionary of Translation Studies*, Manchester, St. Jerome Publishing, UK, 1996.
- Vinay, Jean Paul . & Darbelnet, Jean: *Comparative Stylistics of French and English: a Methodology for Translation* (translated and edited by Juan C. Sager & M.-J.Hamel), Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, 1958/1995.
- Vermeer, Hans J: "Ein Rahmen für eine allgemeine Translationstheorie", *Lebende Sprachen* 23(3): 99-102, 1978.

_____ : Skopos and Commission in Translation Action
(translated by Andrew Chesterman) In: A. Chesterman, ed.
Readings in Translation, pp. 173-187, 1989.

Wills, Wolfram: "A Framework for Decision-Making in
Translation", Target 6:2, 131-150, 1994.